

Ponencia

**Presentada Durante las Vistas públicas de la Junta de Planificación
Sobre el Proyecto Propuesto de “WindMar Renewable Energy”
Celebrada el 10 de agosto de 2007
Guayanilla, Puerto Rico**

Número del Caso 2006-061-0536-JPU

por

Fred C. Schaffner, Ph.D., Director,
Programa Doctoral de Ciencias Ambientales
Escuela de Ciencias y Tecnología,
Universidad del Turabo,
Gurabo, PR 00778

Saludos. Mi nombre es el doctor Fred Schaffner. Soy científico ambiental y ecólogo. Actualmente dirijo el Programa Graduado y Doctoral en Ciencias Ambientales de la Universidad del Turabo. Como científico y educador, me preocupa todo asunto que tiene que ver con el ambiente, la economía y la calidad de vida humana.

La calidad de la condición humana y la necesidad de buscar fuentes renovables de energía y reducir nuestra dependencia del petróleo importado son imperativas de la política pública de Puerto Rico. Sin embargo, el gobierno de Puerto Rico ha implantado casi ninguna medida seria para atender estas imperativas.

Sin embargo, todavía hasta las medidas mas sencillas para reducir significativamente el consumo de gasolina, por ejemplo, la implantación de un buen sistema de autobuses escolares, quedan ausente en la mentalidad de nuestra clase política.

Así, las medidas que son cotidianas en otras jurisdicciones quedan como innovaciones misteriosas en Puerto Rico.

Hoy día hay un desarrollo rápido de nuevos cultivos de biocombustibles mientras la política pública de Puerto Rico va totalmente en la dirección contraria -- haciendo todo lo posible para hundir la agricultura e impermeabilizar lo que queda de los terrenos agrícolas con hormigón y asfalto y así remover para Puerto Rico toda posibilidad de poder implantar, aún parcialmente, estas técnicas.

Otras medidas que el gobierno de Puerto Rico necesita incluir en su portafolio de fuentes de energía renovable incluyen las celdas fotovoltaicas y la generación eólica, de forma sabia, y meticulosamente y apropiadamente planificada.

El primer proyecto de generación eólica en Puerto Rico debería ser un proyecto modelo de éxito y excelencia.

La experiencia en Norteamérica y Europa ya ha documentado proyectos desastrosos y proyectos exitosos. Por lo general los proyectos exitosos se han localizado en áreas planas, y en áreas agrícolas, dentro de cultivos como maíz, heno o trigo, etc., y lejos de los conflictos con

la vida silvestre y la población humana. Los proyectos exitosos no se han localizados en bosques, ni adyacentes áreas ecológicamente sensitivas, ni por encima de una población humana.

Puerto Rico debería establecer su política pública basada en los conocimientos disponibles de esta historia ya conocida. No debemos repetir los desastres que de verdad son evitables, y desafortunadamente las características del proyecto propuesto en Guayanilla lo destinan al fracaso.

Esto va a pintar a Puerto Rico muy mal en los ojos de la comunidad internacional – un desastre diseñado, evitable e innecesario.

UNESCO

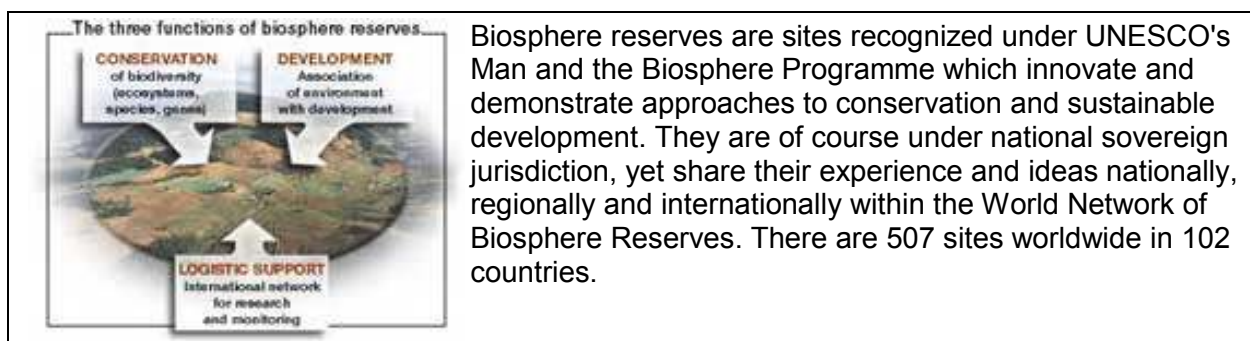
En 1981 el Bosque Estatal de Guánica fue designado una “*Biosphere Reserve*”, o reserva de la biosfera por UNESCO (*United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*, unidad de la ONU) bajo el programa de “*Man and the Biosphere*”, en reconocimiento de su enorme valor ecológico (507 reservas en 102 países).

Los estudios que se utilizaron para sostener la designación del sitio, incluyendo el sitio de proyecto propuesto se realizaron por la misma Junta de Planificación en los 1970s y forman parte de la memoria institucional de la Junta.

Es impropio y absurdo que esta memoria ahora se queda en el olvido.

Al aceptar esta designación de Biosphere Reserve de la UNESCO, el gobierno de Puerto Rico también aceptó implantar los principios de manejo del programa, que incluyen el establecimiento de una esquema de zonificación que incluye un área central, una zona de amortiguamiento y una zona de transición, cada una con límites y estándares para los usos de recursos que se pueden permitir.

El área central de una reserva bioesférica es propiedad como tal de gobierno, mientras la zona de amortiguamiento y la zona de transición deben ser manejadas a través de una reglamentación y zonificación apropiada.



Cabe reconocer que la designación de “Biosphere Reserve” no es permanente. La UNESCO (es decir la ONU) la puede quitar, como en el caso del la ~~Arabian Oryx Sanctuary~~ en Oman (designado en 1994 y “delisted” en 2007), por incumplimiento por parte del gobierno.

La destrucción y fragmentación del bosque que el propuesto proyecto WindMar pretende hacer son actividades que evidenciarán aún más el incumplimiento del gobierno de Puerto Rico con sus compromisos y palabra.

El sitio propuesto para este proyecto WindMar es un área que debe haberse incluido originalmente en el área central de la reserva.

Sin embargo, esta área todavía cae en lo que corresponde a la zona de amortiguamiento de la Reserva.

Las actividades impropias que el proponente ha cometido ya - como la construcción de caminos nuevos y la tala de árboles - son actividades incompatibles con la ubicación del sitio en la zona de amortiguamiento.

Las actividades propuestas son aún más incompatibles, ya que conllevan la destrucción del bosque secundario y mayor fragmentación de hábitat.

En adición, dada que, según la información provista por el mismo fabricante, las turbinas propuestas no aguantarán el azote de un huracán de Categoría 2, su caída al piso dañará aún más el bosque. Estos insultos a la reserva demuestran una falta de cumplimiento con el acuerdo original y dañan la imagen de Puerto Rico antes la comunidad internacional.

La información disponible ahora indica que la deforestación que la instalación de las turbinas requiere destruirá numerosas áreas de anidaje del Guabairo Puertorriqueño y matará miles de murciélagos y numerosas aves marinas volando por el área.

Estas pérdidas a la biodiversidad son inaceptables. Más aún, estos daños, juntos con los daños a otros servicios ecológicos, los cuales todos son bienes públicos, conllevan un costo económico y una disminución de la calidad de vida humana innecesaria.

Los estudios ambientales comprado por el proponente son defectuosos.

El estudio de la vegetación es carente d un diseño apropiado. Este estudio se realizó con una informalidad abrumadora. Esencialmente, el especialista simplemente andaba por un camino recientemente raspado y identificó la plantas encontradas de plena vista.

El estudio de las aves caracteriza erróneamente varios aspectos de la biología y ecología de las especies. Caracterizó los hábitos del Guabairo basado en presunciones sobre otras especies con hábitos distintos, y representó erróneamente las conclusiones de estudios anteriores.

No es posible que la destrucción del hábitat esencial de una especie pueda beneficiar a esa misma especie.

La localización del proyecto propuesto no es única ni especial en cuanto a sus características eólicas.

“Location, location, location” dice el lema tradicional.

Aunque el gobierno de Puerto Rico siente el deber de promover fuentes de energía renovable, existe un deber que es éticamente y legalmente superior. El gobierno de Puerto Rico tiene el

deber *constitucional* de proteger los recursos naturales, y en particular, las especies en peligro de extinción, que por definición y lógica son irremplazables.

La localización del proyecto propuesto no es única ni especial.

Lo absurdo de esta ubicación ya ha llegado a la atención de Congreso de los EE. UU., en vistas congresionales recientemente celebradas en Washington, D.C.

Hay sitios alternos mas apropiados.

Según demuestran los mapas de viento validadas del Departamento de Energía federal, gran parte de la costa sur de Puerto Rico, y todos los sitios adyacentes al sitio propuesto gozan de las mismas condiciones de viento.

En términos de las condiciones de viento, el sitio propuesto para este proyecto no posee nada especial ni única.

Proyectos de igual productividad y hasta de mayor beneficio público se pueden ubicar en sitios alternos adyacentes y a través de gran parte de la costa sur de Puerto Rico. Esto será aún más evidente cuando el Departamento de Energía pública los mapas revisados al final de agosto de este año.

Entre los sitios alternos con iguales condiciones de viento figuran prominentemente las ruinas industriales en Peñuelas-Guayanilla y sitios cercanos.

Más aún, estos sitios alternos no presentan la polémica y los conflictos del sitio propuesto.

A la misma vez, la ubicación de un proyecto en las ruinas industriales generaría empleos adicionales, valor económico a través de la limpieza y remediación del los terrenos y el mercadeo de la chatarra metálica que ahora tiene un valor muy alto. Estas ruinas industriales de Peñuelas-Guayanilla son una mina de oro debido, nada más, al valor de los metales en el mercado internacional.

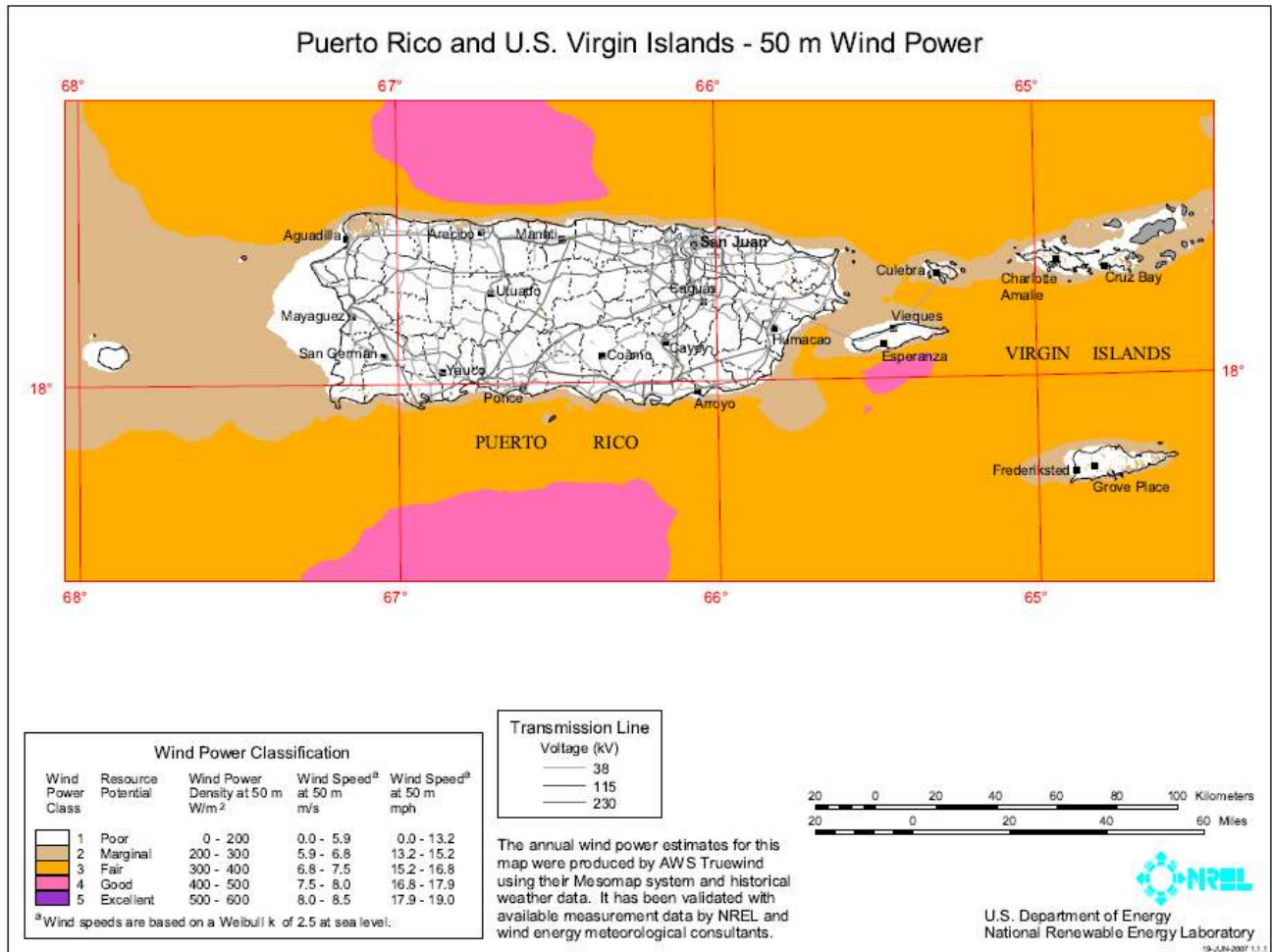
Un proyecto ubicado apropiadamente, y con el co-auspicio del Gobierno del ELA podría producir sustanciales beneficios sociales netos.

Claro - un proyecto de energía eólica se puede re-ubicar a un sitio mas apropiado y menos conflictivo. Más aún, ningún proyecto en particular goza de ninguna preferencia *constitucional* ni merece prioridad en la política pública. La lógica y ley dan prioridad a la protección de las especies en peligro de extinción y otros bienes públicos, si haya algún conflicto.

Por otro lado el proyecto propuesto ya a producir pérdidas. Es decir, beneficios sociales netos negativos.

El Gobierno de Puerto Rico debería tomar en consideración la misma especie humana. Debería tomar en consideración el impacto negativo, a largo plazo, contra la calidad de vida humana que el proyecto propuesto en Guayanilla ya a causar.

La localización del proyecto propuesto no es única ni especial en cuanto a las características del viento.



Percepción e Imagen sobre el proceso decisional por parte del gobierno de Puerto Rico – la compra de influencia en el ELA

Muchos observadores de esta polémica creen que presión para ubicar éste proyecto en este sitio específico viene de la influencia que las contribuciones financieros que el proponente del proyecto ha hecho a la campaña de del gobernador actual y a la Fundación Luís Muñoz Marín (según indicado en varios artículos publicados en la prensa escrita), y las distintas conexiones que ha desarrollado el dueño del proyecto durante mas de una década.

De ser verídico lo que creen estos observadores, será evidencia adicional de lo impropio de estos procesos. Faltan legitimidad.

Percepción e Imagen sobre el proceso decisional por parte del gobierno federal – la compra de influencia.

Muchos observadores de esta polémica también creen que a través de sus contribuciones a la campaña de George W. Bush el proponente obtuvo un puesto en el “*Nacional Fish and Wildlife Foundation*”, y así logró a ejercer la influencia necesaria para conseguir unos permisos para matar especies en peligro de extinción.

De ser verídico lo que creen estos observadores, será aún mas evidencia de lo impropio de estos procesos e invalida éticamente y científicamente los permisos conseguidos.

Típico en la planificación de proyectos eólicos es la expectativa de recibir subvenciones financieros del gobierno federal.

Sin embargo, el peculiar estatus político de Puerto Rico puede complicar la interpretación de la aplicabilidad de la legislación federal.

Por otro lado, un proponente con influencia en el gobierno federal, y con similar influencia en el gobierno local tendría mayor probabilidad de gozar del co-auspicio por parte del gobierno de Puerto Rico y así tendría mayor probabilidad de gozar de una interpretación favorable.

Dicha interpretación podría atraer a un proyecto como esto una cantidad considerable de fondos federales, al aprobar el sistema de "REC"s (*Renewable Energy Certificates*) en Puerto Rico, por ejemplo.

Renewable Energy Certificates

Renewable energy certificates (RECs), also known as green certificates, green tags, or tradable renewable certificates, represent the environmental attributes of the power produced from renewable energy projects and are sold separate from commodity electricity. Customers can buy green certificates whether or not they have access to green power through their local utility or a competitive electricity marketer. And they can purchase green certificates without having to switch electricity suppliers. (NREL)

De ocurrir así, será muy interesante documentar la distribución final de estos bienes públicos a los distintos destinos privados y políticos.

Posible canalización de los RECs y otros incentivos federales:

Aprobación de los RECs (y/o otros incentivos) → Gobierno de ELA → "Award" al Proponente → Re-distribución a quién de los bienes a manos privados.

Impacto Económico

La biodiversidad, la vegetación y los servicios ecológicos que provee, tanto como el agua, el aire y la calidad escénica son bienes públicos con un valor económico.

El proyecto propuesto, ubicado en el sitio propuesto, destruirá este valor, sin generar suficiente valor para compensar los daños. No es económicamente eficiente. Representa un flujo económico pernicioso que convierte grandes bienes públicos en bienes privados para unas pocas manos privadas. Es decir, "Robin Hood" al revés, a largo plazo.

Así, los beneficios sociales netos al país serán negativos.

La aprobación de un proyecto tan económicamente negativo para el país no va movernos hacia el mundo desarrollado. Al contrario, catalogará a Puerto Rico entre las peores kleptocracias del Tercer Mundo.

¿Cuál es la imagen que el gobierno de Puerto quiere presentar al la Comunidad Internacional?

¿Una imagen de incumplimiento y corrupción?

o

¿La imagen de un gobierno abogando por el bienestar socioeconómico y ambiental de su gente?